



FETE-UGT RECLAMA QUE EL NUEVO CURSO ESCOLAR SUPONGA MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA Y EN LA CALIDAD EDUCATIVA

- El Plan de Acogida, incluido dentro del Programa para la Mejora del Éxito Escolar, es una nueva medida populista, que obvia el reconocimiento de la función tutorial, reivindicación histórica de FETE-UGT y, presente en la LOE.
- El **aumento** en el número de **alumnos**, así como el aumento de programas, **tarefas** y retos educativos que los profesionales tienen que asumir, **no son proporcionales al aumento de las plantillas**.
- El ambicioso proyecto de **500 centros bilingües** al que se comprometió la Consejería, **debe venir acompañado de una financiación** suficiente, permitiendo la creación de empleo y no suponiendo una reconversión de las plazas de primaria.
- Anunciar la creación de **tres nuevos centros de formación del profesorado**, cuando la realidad es que en este curso se han **suprimido 17**, nos parece querer negar la evidencia.
- **Seguiremos apoyando** asuntos sensibles como:
 1. La **flexibilidad del bachillerato y la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**.
 2. Es prioritario en este **curso asumir los compromisos que en la Mesa Sectorial** se anunciaron por parte de la Administración, como los **nuevos ROC la reducción de jornada para mayores de 55 años o la recatalogación de los puestos de difícil desempeño**.
 3. La catalogación como **puestos singulares** de los **EOEPs**, con los respectivos efectos retributivos y reconocimiento como tales en la relación de plantillas y en el anexo V del Decreto de Retribuciones.
 4. En el ámbito estatal Urgimos al MEPSyD a un **Pacto de Estado por la Educación, una inversión mínima del 7% del PIB en educación y la aprobación del Estatuto de la Función Pública Docente**, que, entre otras cosas, debe incluir una **prórroga indefinida de la jubilación LOE** y el **diseño de una carrera profesional bien retribuida y contemplando certificaciones ajustadas y no evaluaciones impersonales**
 5. **FETE-UGT reclama la implantación generalizada del tramo 0-3 con carácter educativo y gratuito mediante una oferta pública suficiente**
 6. **Es necesario que la Formación Profesional sea una prioridad en la gestión del Ministerio y que esté perfectamente insertada en las necesidades productivas del país**, para lo que es vital abrir el debate de su adecuación, contando con las OOSS.

CASI 300 PROFESORES DE CASTILLA Y LEÓN QUE TRABAJAN EN LOS EOEPs, CONTINUÁN SIN TENER RECONOCIDO SU CARÁCTER SINGULAR

Desde el año 2000 FETE-UGT, viene reclamando para este colectivo la apertura de un proceso negociador donde se reconozca:

1. La catalogación de todos los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación como "puestos de carácter singular".
2. La aprobación de dicha catalogación en la relación de plantillas.
3. La asignación del "Componente singular del complemento específico" para los puestos de trabajo en EOEP definidos como:
 - **Profesor en Equipo de Orientación.**
 - **Director en Equipo de Orientación.**
4. La modificación del ANEXO V del Decreto de Retribuciones.

Ante el anuncio de regular la normativa referida a diversos aspectos relacionados con la atención a la diversidad

DESDE FETE-UGT RECORDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN LA IMPORTANCIA DE ABORDAR ESTE TEMA EN EL CURSO 2008-09

TE PUEDE INTERESAR:

- **Curso Acción Educativa Española en el Exterior: 24, 25 y 26 de octubre.**
- **FETE-INFORMA: Funcionarios en prácticas.**
- **Errores en el cobro de nóminas por CGT**
- **FETE-INFORMA: Reclamación de horarios en Secundaria, PTPF, EEOOI I; Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño.**
- **7 de octubre: Jornada Mundial por el trabajo docente.**
- **Bolsas de trabajo.**

EN NUESTRA PÁGINA WEB

NORMATIVA RECIENTE. SELECCIÓN:

Decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban nuevas equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.

ORDEN EDU/1679/2008, de 23 de septiembre, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa respecto de los contratos de gestión de servicio público de comedor escolar en los Directores Provinciales de Educación.

REAL DECRETO 1378/2008, de 1 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Madera, mueble y corcho que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.